

esta Ciudad, ha necesidad utilizar para sus trabajos las tierras colindantes a ellas, dejando en equisalencia, elevaciones de mayor o menor importancia, y en las que las aguas de aluvion en los secos, y los asenamientos, en los dias que se levantan, equalando con el calor atmosferico y con la natural evaporacion, ocasionan perjuicios, que perjudican en grande a la salud publica.

La Ciudad que comprende este mal, y que padece las fatales consecuencias que puede producir, principalmente en la distancia que media entre esta Capital y las Cañadas de San Pedro, donde por condiciones especiales del terreno, la poblacion que en ellas habita sufre endemicamente perniciosas calenturas que la dicen de continuo, se plega en el caso de llamar especialmente sobre ello la Superior atencion de V. E., a fin de con todo el honor de su Autoridad, obligue a quien correspondiera a tener plenas las razones indicadas.

La Ciudad Economica que ha sabido con fruto la Merced de V. E. para que la Impresa Concesionaria del Camino,